

## Los tribunales dan la razón al SPM y anulan artículos del convenio de Servimedia

- *Consideran que el acuerdo violaba los derechos de los trabajadores de nueva incorporación*

*LyT*

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha acordado, a instancias del Sindicato de Periodistas de Madrid (SPM), anular nueve artículos del Convenio Colectivo de la agencia de noticias Servimedia, así como la clasificación profesional de los empleados y la tabla salarial, porque vulneran las leyes vigentes y perjudican a los trabajadores de nueva contratación. Según la sentencia, los firmantes del Convenio decidieron “el desmantelamiento de las condiciones económicas que habían alcanzado” en los años anteriores, pero lo hicieron de tal manera que los únicos “perjudicados” fueran quienes comenzaran a trabajar en la empresa después de que entrara en vigor ese Convenio.

En junio de 2003, los dos miembros del SPM que formaban parte del Comité de Empresa se negaron a firmar el Convenio Colectivo porque perjudicaba a los trabajadores de nueva contratación y lo impugnaron ante los tribunales. Los otros tres miembros del Comité no sólo firmaron el texto ahora declarado ilegal, sino que en la demanda estuvieron asistidos por el mismo abogado que la empresa. Los magistrados afirman que “la razón acompaña plenamente al SPM” y declaran que en el Convenio—vigente para 2003, 2004 y 2005— se estableció un sistema de categorías profesionales, pero no se definieron sus funciones. De esta forma, según la sentencia, “los trabajadores de nuevo ingreso o, si se quiere, aquellos que iniciaron

su relación laboral con la empresa tras la entrada en vigor del convenio impugnado, se hallen totalmente desprotegidos en esta materia, siendo su empleador el único que, unilateralmente y a su arbitrio, puede encuadrarles en la categoría que considere más conveniente”.

En el Convenio también se suprimieron varios pluses —entre ellos el de titulación— y se englobaron en uno de nueva creación, con lo que los trabajadores nuevos también salen perjudicados porque no perciben esas cantidades. Con el nuevo Convenio, según se explica en la sentencia, se da el caso de que una persona que trabaje en la agencia Servimedia desde el año 2000 cobra 1.442 euros al mes, y otra que haya entrado a partir de 2003 y hace el mismo trabajo que la anterior percibe 963 euros, una diferencia que los magistrados consideran “cuantiosa”. La sentencia no puede ser más clara, y afirma que “establecer una diferencia de retribución por razón de un dato tan inconsistente a tal fin cual es la fecha de la contratación rompiendo el equilibrio de la relación entre retribución y trabajo respecto de determinados

trabajadores quiebra el principio de igualdad”.

“Lo que ha quedado acreditado en autos — continúa el TSJM— es que los negociadores del convenio impugnado decidieron, por el motivo que fuere, el desmantelamiento de las condiciones económicas que habían alcanzado tras sucesivas normas pactadas hasta la previgente para los años 2000 a 2002, más lo hicieron de tal forma que los únicos afectados y, desde luego, perjudicados por esta decisión fuesen los trabajadores que comenzaran su prestación de servicios para Servimedia tras la vigencia del convenio colectivo de 2003 a 2005”.

De nuevo Servimedia

Esta no es la primera sentencia contra Servimedia, propiedad de la Fundación ONCE y que, supuestamente, cumple una función social, por vulnerar los derechos de los trabajadores. En los últimos años, ha sido condenada a renovar el contrato y hacer fija a una trabajadora que pertenecía al Comité de Empresa y que había sido despedida; a readmitir a un

trabajador despedido por expresar sus opiniones en una asamblea; y a indemnizar a otra compañera a la que no renovó tras declarar en un juicio a favor de un trabajador. El SPM ha pedido a la dirección de la ONCE que lleve a cabo las medidas que considere pertinentes para que Servimedia respete la legalidad y la libertad sindical, y cese en su práctica de ignorar los derechos que asisten a todos los trabajadores.



### 1ER CONGRESO DE LA FESP

Como ya sabéis, la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) celebró su 1er Congreso en Madrid el 28 de mayo. La FESP agrupa ya a 7 sindicatos: el SPC (Cataluña), SPA (Andalucía), SPIB (Balears), SPIR (La Rioja), UPCC (Canarias), SXG (Galicia) y SPM. En total sumamos más de 2000 afiliados. Durante el encuentro se aprobaron multitud de propuestas y declaraciones, y se reeligió por unanimidad para los cargos de secretario general y vicesecretaria general de la FeSP a Enric Bastardes, del diario ‘El

País’ y afiliado al SPC, y a Elisa García, de la agencia Colpisa y militante del SPM.

Los delegados apoyaron a la tramitación de un Proyecto de Ley de Estatuto del Periodista Profesional en el Congreso de los Diputados, como herramienta para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y la profesionalidad de los/as periodistas. Un derecho fundamental como éste no puede ser regulado por un acuerdo entre las partes, *(pasa a segunda página)*

## La FeSP, contra la precariedad

(viene de primera página)

sino por los representantes de la soberanía popular mediante una ley. Se ha demostrado hasta la saciedad que la autorregulación no resuelve los problemas de los periodistas, lo que lleva a permitir que se trabaje en unas condiciones de precariedad que hacen imposible el cumplimiento del derecho fundamental a recibir información veraz.

Además, el Congreso destacó la importancia de una acción sindical coordinada pueda dar frutos a nivel estatal. El ejemplo que se expuso fue el de las secciones sindicales ya existentes, como en RNE, en la que los sindicatos de varias comunidades se coordinan. Por ello se ha instado a la nueva Ejecutiva federal a que elabore para enero de 2006 un plan de acción para las tres secretarías consideradas básicas en esta fase: Organización, Acción Sindical y Servicios.

Pero el principal debate fue cómo contener la extensión de la precariedad laboral. Si no teníamos bastante con contratos basura y colaboradores/as forzados, desde hace tiempo se ha impuesto el abuso de la figura del becario como nueva panacea empresarial para cubrir puestos de trabajo estructurales y crear plantillas encubiertas. Como primera medida para atajar esta tendencia, la FeSP va a dirigirse a las propias universidades, centros educativos, Ministerios de Trabajo y de Educación y consejerías autonómicas para pedirles que se impliquen en la búsqueda de soluciones.



Enric Bastardes y Elisa García, en el Congreso.

## El Congreso de los Diputados llama a 38 personas para que opinen sobre el Estatuto Profesional

**Casi todos los nombres que sugirió la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) han sido aceptados**

**Agustín Yanel (Ejecutivas del SPM y de la FeSP)**

La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados ha acordado llamar a 38 personas para que comparezcan, probablemente a partir de septiembre, en relación con el proyecto de ley de Estatuto del Periodista Profesional (EPP), actualmente en trámite. Varios de esos nombres fueron sugeridos a los diputados por la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP), pero hay otros que han sido incluidos por algunos partidos en la lista simplemente porque coincidieron con ellos en un acto social y les dijeron "te vamos a citar", en algún caso, o porque querían "tocar las narices", en otros.

La FeSP, cuyo trabajo ha sido decisivo para que este proyecto de ley haya entrado por fin en el Congreso, estará representada en esa comisión por su secretario general, Enric Bastardes, y su secretario de Organización y presidente del Sindicat de Periodistes de Catalunya (SPC), Dardo Gómez.

Entre las personas que comparecerán a propuesta de la FeSP figuran Aidan White, secretario general de la Federación Internacional de Periodistas; Victoria Camps y Enrique Bustamante, miembros del "comité de sabios" que ha elaborado la propuesta de reforma de RTVE y los demás medios de comunicación públicos; Lorenzo del Boca y Alfredo Maia, presidentes de los sindicatos de periodistas de Italia y de Portugal, respectivamente, países que tienen un Estatuto del Periodista; José María Torre Cervigón, ex secretario general de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE); Yolanda Quintana, representante de la Confederación Española de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, y los decanos de los únicos colegios de periodistas que existen en España: Joan Brunet, de Cataluña, y Xoan Manuel Veiga, de Galicia.

Todas estas personas, y otras no citadas, pueden aportar opiniones de interés para los diputados que van a regular por ley la profesión periodística en España, como ya lo está en los países de la Unión Europea y otros muchos. Pero se puede descartar, entre otras, a dos: Yolanda Quintana, porque representa a una organización de ciudadanos que consumen "información" y que, por ello, son los destinatarios directos de un Estatuto que los profesionales de la información venimos reclamando no como un privilegio para nosotros sino como una

garantía de que será una realidad plena el derecho constitucional de la ciudadanía a recibir información veraz; José María Torre Cervigón, porque durante los últimos años ha participado en las reuniones del Foro de Organizaciones de Periodistas -integrado por la FAPE, la FeSP, CCOO, UGT y los Colegios de Periodistas de Cataluña y Galicia-, el colectivo que ha debatido y preparado el borrador de Estatuto. Podrá demostrar que, en contra de lo que dice la actual dirección de la FAPE, presidida por Fernando González Urbaneja, esta organización ha debatido con las demás el proyecto de Estatuto y ha aprobado la propuesta final, consensuada entre todos los asistentes.

Con estas comparecencias, los diputados de la Comisión Constitucional podrán comprobar que la mayoría de la profesión periodística está a favor de que ésta sea regulada legalmente, a pesar de que González Urbaneja y la nueva dirección de la Asociación de la Prensa de Madrid se empeñan desde hace tiempo en decir que existe una clara división. La Asociación de la Prensa de Madrid ha enarbolado la bandera del "no" al Estatuto del Periodista, y ha decidido abandonar el Foro con la excusa de que ellos no han participado en los debates del Estatuto que se vienen celebrando desde hace seis años; Torre Cervigón podrá aclarar a sus señorías que esto último no es cierto. Pero numerosas asociaciones de la prensa de otras comunidades españolas han comunicado a González Urbaneja que no están de acuerdo con su postura ni con que la FAPE se haya ido del Foro.

Cuestión distinta es que se pueda -y se puede, claro que sí- discrepar de algunos apartados del proyecto de Estatuto. Para resolver esas discrepancias el camino correcto es pedir a los grupos parlamentarios que planteen enmiendas a esas partes con las que uno no está de acuerdo, y no dedicarse a preparar un proyecto paralelo fuera de plazo y a hacer declaraciones que no responden a la realidad. Pero, por suerte para la profesión periodística y para la ciudadanía, en la Comisión Constitucional del Congreso saben distinguir entre la necesidad de regular el periodismo en España y los desconocidos y extraños intereses que mueven a algunos a intentar demostrar la falsedad de que "la mayoría" está en contra del Estatuto. Por eso, la FeSP, que integra a más de 2.200 periodistas, y otros muchos miles de profesionales de otras organizaciones -también de la FAPE- y no afiliados a ninguna, confían en que sus señorías aprobarán, con el mayor consenso posible, el mejor Estatuto para los periodistas y para la sociedad.

## El Comité de Empresa de EL MUNDO, del SPM, logra un convenio que incluye la contratación de parte de la plantilla encubierta

### • Al acuerdo se llegó tras concentraciones diarias de los trabajadores ante la sede del periódico LyT

Después de cinco meses de negociaciones, el Comité de Empresa de EL MUNDO -del SPM- ha firmado un convenio colectivo para tres años que incluye la contratación de cuatro personas que trabajan desde hace años como plantilla encubierta, pues hacen las mismas tareas que el personal de la redacción pero no tienen contrato. En 2006 y 2007, una comisión paritaria estudiará otros casos similares para que se integren en la plantilla. Asimismo, se mantendrá al menos el porcentaje de contratos indefinidos actual.

El nuevo convenio, que ha sido aprobado por la plantilla sin ningún voto en contra, prevé una subida salarial del IPC y 16 pagas extraordinarias, más otra en función de los beneficios que obtenga la empresa; un 1,25% de ésta última se consolidará en el sueldo mensual en los tres años de vigencia.

Por vez primera se incluye en el convenio de EL MUNDO un capítulo dedicado al acoso sexual y laboral. Y también se aprueba, como anexo, un Estatuto del Corresponsal de Guerra. Entre otras mejoras sociales, en el nuevo convenio se establece la posibilidad de que toda la plantilla pueda utilizar los servicios de fisioterapia de un reconocido gimnasio, con fines terapéuticos; se

duplican todos los seguros de vida, así como las ayudas por cambio de gafas o lentillas una vez al año -pasan de 210 a 300 euros- y por nacimiento de un hijo -de 150 a 600 euros-, y se intensificará el plan de formación.

Al inicio de la negociación la empresa planteó una oferta que el Comité consideró totalmente inaceptable, por lo que

los representantes de los trabajadores.

Muchas propuestas de la empresa iban encaminadas a hacer perder a la plantilla derechos de los que ahora disfrutaban, pero ni una sola de ellas han sido incluidas en el convenio que, en esos casos, se mantiene como está ahora o se mejora.

## EL MUNDO

convocó concentraciones diarias en la puerta del periódico. La plantilla secundó masivamente las protestas y cada día se concentraron entre 250 y 300 personas.

Una segunda tanda de medidas de protesta fue desconvocada antes de llevarlas a cabo, porque el Comité logró que la empresa se comprometiera a contratar este año a cuatro personas de la plantilla encubierta y a constituir una comisión para estudiar otros casos en los dos años siguientes. El Comité ha logrado que muchas propuestas de las que planteó la editora del periódico no hayan prosperado y que otras hayan sido redactadas tal y como han exigido

### Estudiantes en prácticas y master

Por otra parte, el Comité de Empresa también ha enviado una nota a toda la plantilla, incluidos todos los directivos y los responsables de las distintas secciones, en la que pide que los estudiantes en prácticas y los que han cursado el Master de Periodismo de ese diario no sean utilizados como sustitutos del personal de plantilla en vacaciones ni como personal de la Redacción.

En la nota, el Comité recuerda que esos becarios no deben trabajar en días festivos ni en horario nocturno, tienen que rotar entre distintas secciones y no pueden ser utilizados para suplir los problemas de personal que se creen en algunas secciones debido a las vacaciones de verano. Los jefes de varias secciones se han comprometido a poner en práctica esas normas.

## LA REFORMA DEMOCRÁTICA DE RTVE SE HACE ESPERAR

**Antonio Peiró,**  
vicepresidente general SPM

Al cierre de esta edición de "Luz y Taquígrafos", el Gobierno no ha aprobado los proyectos de ley de reforma del sector audiovisual, incluido el referido a RTVE. Con posterioridad a la fecha inicialmente prevista para su aprobación (8 de julio), el Ejecutivo "debate y mantiene conservaciones con el sector audiovisual", según declaración pública del consejero delegado de Antena 3, Mauricio Carlotti.

La mínima prudencia aconseja esperar a que Moncloa apruebe los textos para hacer un pronunciamiento definitivo. No obstante, los informes previos aprobados por el Consejo de Ministros (24 de junio) y los borradores de anteproyectos de ley que hemos leído permiten analizar las líneas generales de la reforma que, básicamente, coinciden con las demandas realizadas en junio de 2003 por la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) que titulamos "Por

una reforma democrática de los medios públicos de comunicación. Un nuevo modelo para el siglo XXI: servicio público definido, financiación estable, independencia de la gestión" y que hemos vuelto a colgar en la web con fecha 11 de julio en la sección "la profesión y los medios".

Como sindicato nos preocupa, esencialmente y en paralelo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y ninguno de los textos citados especifica ni el tamaño de la nueva Corporación RTVE y de sus Sociedades Anónimas Estatales TVE y RNE ni el de sus plantillas. La incertidumbre al respecto se mantiene para 8.200 compañeros fijos y 1.100 contratados, mientras ya se incumple el artículo 7, punto 5 del borrador de anteproyecto que prohíbe "ceder a terceros la producción y edición de programas informativos, los cuales se realizarán siempre mediante la modalidad de producción propia". Lo que se conoce como "caso Mediapro" (ver noticias relacionadas en nuestra web).



## El presidente del Consejo Económico y Social anima a luchar contra la precariedad en el sector

*LyT*

El presidente del Consejo Económico y Social (CES), Jaime Montalvo, animó el pasado 5 de julio a la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) a proseguir la lucha contra la precariedad laboral del sector. Mostró su total apoyo a las políticas desarrolladas para dignificar la profesión y expuso su especial preocupación por aquellos jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo sin las condiciones mínimas recogidas por la normativa laboral.

Montalvo, de 62 años, es doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. A lo largo de su vida profesional, muy vinculada a la enseñanza, ha desempeñado numerosos cargos relevantes, entre los que figura el de rector de la Universidad de las Naciones Unidas para la Paz y el de rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Además, ha actuado como presidente en diversos procesos negociadores y de reconversión (Hunosa, Iberdrola, Endesa, FEVE, Uralita, etc.) y ha ejercido como mediador en varios conflictos.

El respaldo de Montalvo al esfuerzo de la FeSP por dignificar la profesión periodística tuvo lugar en el transcurso de una reunión celebrada en la sede del CES, donde recibió a una delegación federal encabezada por el secretario general, Enric Bastardes. También acudieron la vicesecretaria general, Elisa García, y el secretario de Comunicación, Agustín Yanel.

El encuentro se produjo a petición de los representantes de los trabajadores, después de que Montalvo aludiera (tras la presentación de la Memoria-2005 del CES) a la necesidad de afrontar la situación laboral de los periodistas. Incluso, en ese acto, lanzó un mensaje para que los interesados se 'movieran', fueran conscientes de sus condiciones y adoptaran iniciativas encaminadas a resolver los problemas detectados.

### **Mandato constitucional**

El CES es un órgano consultivo que emite dictámenes sobre anteproyectos de leyes y reales decretos socioeconómicos y laborales, con excepción de los Presupuestos Generales del Estado. Su creación data del 17 de junio de 1991, en cumplimiento de un mandato constitucional.

Está compuesto por 61 personas, incluido el presidente, con mandato de cuatro años renovable. De ese total, 20 corresponden a los sindicatos mayoritarios (nueve a CC.OO., nueve a UGT, uno a ELA y otro a CIG), otros 20 a las patronales y el resto a diversos sectores (tres al agrario, tres al marítimo-pesquero, cuatro a asociaciones de usuarios y consumidores, cuatro a la economía social y seis expertos en materia socio-económica designados por el Gobierno).

El presidente es nombrado por el Ejecutivo, previa consulta a los grupos de consejeros. Montalvo ocupa la máxima responsabilidad desde octubre de 2001. En el primer mandato del CES (1992-1996) fue consejero experto y estuvo al frente de la Comisión de Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social.



**Jaime Montalvo**

### ~~BREVES—BREVES—BREVES—BREVES—BREVES~~

La empresa editora de EL MUNDO ha sido condenada a darles vales de comida de 7,81 euros diarios durante los 12 meses del año, incluido el de vacaciones, tal y como venía haciendo desde hace más de 12 años. En junio de 2003, la empresa decidió unilateralmente no dar los vales correspondientes al mes de vacaciones debido a la crisis económica por la que atravesaba entonces. El Comité -del SPM- pidió a la plantilla que demandara, y así lo hicieron esos 120. La abogada del SPM, Almudena Bueno, ha logrado que la juez condene a la empresa editora a pagar no sólo los vales de comida de 2003, sino también los de 2004. La empresa recurrirá la sentencia, pero tiene que depositar ese dinero -casi siete millones de pesetas, en total- en la cuenta del juzgado.

La Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias (UPCC, miembro de la FeSP) ha hecho un "llamamiento a los profesionales de la información y a los medios de comunicación para que eviten cualquier tipo de sensacionalismo, amarillismo y búsqueda del morbo gratuito en las noticias relacionadas con la violencia de género". La UPCC se hace eco así de las quejas de muchos compañeros y compañeras y del Foro Contra la Violencia de Género de Tenerife ante una noticia, publicada el pasado 4 de julio en la página 54 de 'La Opinión' de Tenerife, sobre el crimen de una mujer en el municipio de Santa Úrsula.

El comité de empresa de ATLAS ha expuesto a la empresa la situación de los becarios que, en varios departamentos (programas para televisiones locales, producción de Agencia, secciones de Informativos) realizan trabajos propios de personal de estructura en el periodo de vacaciones. El departamento de Personal se ha comprometido a dar una respuesta al comité en breve.

### ~~SERVICIOS—SERVICIOS—SERVICIOS—SERVICIOS~~

Os recordamos que el SPM y la FeSP amplían constantemente su oferta de servicios. Entre las nuevas incorporaciones se incluyen descuentos en teatros públicos de Madrid, en agencias de viajes y compañías aéreas (Air Berlín), de alquiler de coches (Avis), seguros, casas rurales y hoteles. Estamos actualizando la web del SPM con todas las novedades. No dejéis de consultarla o llamar a la Secretaría Técnica del sindicato.



Gran Vía, 31, 8º-26  
28013 MADRID  
Teléfono y Fax: 91-521 76 17  
secretaria@sindicato-periodistas.es



**Para saltar el 'muro de silencio':**  
[www.sindicato-periodistas.es](http://www.sindicato-periodistas.es)

**Por la dignidad  
de la profesión**